SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

0961

RESOLUCION N°7180

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N°6053 de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 21 de julio de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 18° de este cantón, Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA TUMORSA S.A."

Que el señor Angel Tuset Ros, debidamente acreditado ha presentado tres copias notariales de dicha escritura, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N°0253 de 6 de julio de 1.977 ha autorizado la inversión e intervención del accionista extranjero señor Angel Tuset Ros,

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA TUMORSA S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 18° de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA TUMORSA S.A." otorgada en esa Notaría el 21 de julio de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

....2

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

00014

...2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 158 y 163 de la Ley de Compañías Codificada y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1.975, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 21 de julio de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y siete.

REPUBLICA DEL ECUADOR * SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS *

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.

José María Palán Ostaíza
SECRETARIO

Res. 7160
VVE

CERTIFICO: Que con fecha de hoy Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 18.988 a 18.992, Número 4.232 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.834 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinte y cuatro de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil